DECRETO Nº 1108 NEUQUÉN, 77 ÁGO 1999

VISIO:

La **Ordenanza Nº 8610** sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de julio de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8610 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de julio de 1999, por la cual se establece que la Universidad Nacional del Comahue será consultora preferencial del Estado Municipal y en tal carácter será contratada para prestar servicios de asesoramiento de investigación y/o técnicos; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General de Coordinación.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍ VESE.- (Expte. N° 227-B-96 CD).-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR

unicipyksta a sas